



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351

REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 28 DIC 2022

Expediente Nº 14.341/2022

Nº 00513

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.341/2022, en el que recayera la Resolución FI Nº 519-D-2022, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos– se llama a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, para la asignatura “Álgebra Lineal y Geometría Analítica” de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal, uno de los cargos a utilizar es el de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura “Álgebra Lineal y Geometría Analítica” de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, no vacante y ocupado regularmente por la Ing. Silvana Elizabeth CASTILLO, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

Que el otro cargo corresponde al de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura “Álgebra Lineal y Geometría Analítica”, vacante y ocupado interinamente por la Ing. Silvana Elizabeth CASTILLO, en uso de licencia sin goce de haberes.

Que las licencias mencionadas precedentemente fueron otorgadas mediante Resolución FI Nº 382-CD-2022.

Que mediante Resolución 595-D-2022, se acepta la renuncia de la Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO como miembro titular de la Comisión Asesora, reemplazándose por la Mag. Ing. Claudia Mónica BORRÉ y reordenándose, por desplazamiento, el resto de sus miembros.



**Nº 00513**

Expediente Nº 14.341/2022

Que por Resolución FI Nº 597-D-2022 se acepta la renuncia del Esp. Ing. José Vicente GILIBERTI como miembro titular de la Comisión Asesora a intervenir en el Llamado, reemplazándolo por el Lic. Prof. Nelson Américo ACOSTA RODRÍGUEZ.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de nueve (9) aspirantes al cargo, habiéndose posteriormente presentado sólo siete (7) de ellos a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por seis (6) postulantes y aconsejando las designaciones de la Esp. Ing. Marta Florencia LÓPEZ y del Prof. Lucas Josué VILLAGRA en los cargos objeto del Llamado.

Que del Acta de Dictamen se notificaron la totalidad de los participantes.

Que, en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6º del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso c) define al Suplente como *"aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente"*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *"designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el*

**Nº 00513**

Expediente Nº 14.341/2022

*propio Consejo Directivo".*

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 31-CD-2019.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 315/2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XX Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2022)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI Nº 519-D-2022.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Esp. Ing. Marta Florencia LÓPEZ (D.N.I. Nº 35.044.105) en un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Suplente, con Dedicación Simple, para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, en reemplazo de la Ing. Silvana Elizabeth CASTILLO, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Designar al Prof. Lucas Josué VILLAGRA (D.N.I. Nº 36.128.083) en un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Suplente, con Dedicación Simple, para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, en reemplazo de la Ing. Silvana Elizabeth CASTILLO, a partir de la fecha de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta el reintegro de la



Nº 00513

Expediente Nº 14.341/2022

ocupante interina del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo 2º al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica", identificado como I.01.2.2.3.001.02, ocupado regularmente por la Ing. Silvana Elizabeth CASTILLO, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes otorgada mediante Resolución FI Nº 382-CD-2022.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo 3º al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica", identificado como I.01.2.2.3.001.01, ocupado interinamente por la Ing. Silvana Elizabeth CASTILLO, en uso de licencia sin goce de haberes otorgada mediante Resolución FI Nº 382-CD-2022.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar a la Esp. Ing. Marta Florencia LÓPEZ y al Prof. Lucas Josué VILLAGRA las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 7º.- Hacer conocer a la Esp. Ing. Marta Florencia LÓPEZ y al Prof. Lucas Josué VILLAGRA la vigencia de la Resolución FI Nº 363-CD-2018, por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.



Expediente N° 14.341/2022

ARTÍCULO 8°.- Notificar a los docentes designados que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° y en el inciso a) del Artículo 7° del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentran obligados al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se encuentran reglamentadas por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTÍCULO 9°.- Informar a la Esp. Ing. Marta Florencia LÓPEZ y al Prof. Lucas Josué VILLAGRA que deberán registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 10°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Esp. Ing. Marta Florencia LÓPEZ, al Prof. Lucas Josué VILLAGRA y a la totalidad de los participantes en las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública; al Esp. Ing. José Vicente GILIBERTI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

FMF

**RESOLUCIÓN FI N° 005 13 -CD- 2022**

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa